

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20893 MADRID

Edicto del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia que en el procedimiento concurso abreviado 653/2012, por auto de 25 de abril de 2019, se ha acordado:

Autorizar la dación en pago por importe de 349.504 € a favor de Igetti, Sociedad Anónima, con las condiciones reseñadas en el escrito presentado en fecha 18 de enero de 2019 por el propio acreedor privilegiado.

La autorización se refiere a la finca registral numero 64.498, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Procédase antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de la oferta, por un plazo de diez días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre ambos interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Madrid, 6 de mayo de 2019.- Letrado de la Administracion de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190026895-1